# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.028 | Jueves 19 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2583975**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### DESIGNA A LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 142.- Santiago, 25 de julio de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorándums Públicos N° 427/2024 y N° 443/2024, ambos del Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, los días 8 y 9 de julio de 2024, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, debió dirigirse a Asunción, Paraguay, con el objeto de participar en la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, en representación de S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font.

2. Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores haya participado en la actividad señalada, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley N° 21.080, citada en los vistos.

3. Que, si bien mediante el oficio circular N° 1 de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio fue necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.

5. Que, la comisión que servicios por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N° 19.880, toda vez que produce consecuencias favorables para la interesada y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por designada en comisión de servicio, por el término de 2 días, el 8 y 9 de julio de 2024, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN N° 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien se dirigió desde Santiago, Chile, a Asunción, Paraguay, con el




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

objeto de participar en la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, en representación de S.E. el Presidente de la República.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tuvo derecho a un viático de US$180,68.-, correspondiente al 40% por 1 día de sólo alimentación, el 8 de julio. El día 9 de julio, no tuvo derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizó, no la habilitan para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Subsecretaria tuvo derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Asunción - Santiago.

4. La Sra. Subsecretaria continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurrió la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$ 180,68.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$ 2.186,55.-

Presupuesto SUBSEC

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl